

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21215 BARCELONA

EDICTO

Doña Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 143/2017 Sección: /

NIG: 0801942120170027354

Fecha del auto de declaración. 7 de marzo de 2017.

Clase de concurso. Concurso Voluntario Abreviado Consecutivo.

Entidad concursada. Montserrat Catalán Balagué, con NIF, con domicilio en 43402569M.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ferran Zaragoza Rosa, de profesión abogado.

Dirección postal: Paseo de los Tilos, n.º 3, de Barcelona.

Dirección electrónica: fzaragoza@tmzabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 20 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021728-1